



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ORGANO GESTOR DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA» EN MADRID

Como continuación a la Orden circular de 23 de octubre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 242), se nombra para el puesto de interventor delegado, sin perjuicio del destino que actualmente ocupa y de los servicios que por el mismo desempeña, al teniente coronel interventor D. Joaquín López Barreiro, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



DESTINO FORZOSO AL SAHARA DE JEFES Y OFICIALES MEDICOS

Por la precisión de compaginar la necesidad de mantener cubiertas las plantillas de las Unidades de aquel sector con la conveniencia de aprovechar al máximo las condiciones de preparación y especialización de los jefes y oficiales médicos, así como el hecho de que en este caso por su función meramente facultativa, no es

preciso un tiempo de ambientación para lograr la debida eficacia, vengo en disponer:

1.—La Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176) no será aplicada, en lo sucesivo, a los jefes y oficiales médicos para destinos forzosos.

2.—Cuando sea preciso cubrir, con carácter forzoso, una vacante de los mismos en el Sector del Sahara, se agregará a dicha vacante en comisión por un año, sin derecho a dietas, a quien corresponda, conforme a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960, sobre turnos de destino.

3.—Durante ese tiempo, el designado no podrá asistir a cursos ni comisiones que le aparten del Sector.

4.—Con objeto de evitar toda solución de continuidad, la Dirección General de Replutamiento y Personal adoptará las medidas necesarias para que el anuncio y provisión de vacantes de jefe u oficial médico en el Sahara se efectúen en tiempo oportuno para que el destinado voluntario, si lo hubiere, o agregado con arreglo a las normas de la presente Orden, efectúe su incorporación en el momento de cesar aquél a quien van a sustituir.

5.—Si la vacante se produce por nuevo destino de quien la ocupa, éste quedará agregado en la misma hasta que se designe e incorpore su sustituto.

Madrid, 27 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concesión de diplomas

(Por haber superado con aprovechamiento el curso para el que fueron nombrados por Orden de 21 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 217), se conceden los diplomas de las Especialidades Médicas que se indican a los capitanes médicos que a continuación se relacionan:

1.—Medicina Preventiva y Análisis Clínicos

Capitán médico D. Francisco Romani Martínez.

Otro, D. José Arévalo Alonso.

2.—Radioelectrología

Capitán médico D. Pedro Domínguez Arciniega.

3.—Cirugía General

Capitán médico D. Carlos García Nalda.

Otro, D. Jesús Ruiz Fernández.

Otro, D. Andrés Aznar Aznar.

Otro, D. Juan Fernández Morales.

4.—Otorrinolaringología

Capitán médico D. José Colomer Gómez.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



XLIV CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTERRESTRE

Designación de alumnos

Se nombran alumnos de este curso, convocado por Orden de 14 de octubre de 1972 (D. O. núm. 235), a los jefes y oficiales que a continuación se expresan.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel González Ruiz de Munáin.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Eleta Seguera.

Otro, D. Ricardo Rullán Soler.

Otro, D. Luis González Ruiz.

Otro, D. Alfredo Muñoz Vega.

Otro, D. Juan Antón Ordóñez.

Otro, D. Rafael Garrido Gil.

Otro, D. Rafael Gil García.

Comandante de Caballería, diplo-

mado de Estado Mayor, D. Joaquín Romero-Mazariegos Simón.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel de Andrés Fernández.

Otro, D. Santiago Romero Prius. Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Gil Muñoz.

Otro, D. Luis Villanueva Pérez. Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Losada y de Aymerich.

Otro, D. Pascual García Vega. Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Mir Salas.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSOS DE APTITUD PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR

Por haberse padecido error material en la redacción del segundo párrafo de la Orden de 25 de octubre último (D. O. núm. 245) se rectifica por la presente, quedando dicho segundo párrafo redactado como sigue:

«En consecuencia, por la presente Orden se amplía el apartado 3.1 de la de 3 de abril de 1972 (D. O. número 78) de convocatoria de los cursos XIII-B y XIV de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, en el sentido de que el número de alumnos para el Curso XIII-B, será incrementado con los alumnos designados para el Curso XIV a los que, como resultado de la rectificación citada, les haya correspondido antigüedad y efectividad anterior a la de 31 de julio de 1970».

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292), modificada por la Ley 4/1972 (D. O. núm. 50), y a tenor de lo establecido en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. número 39), se convocan los siguientes cursos de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar.

Curso XIII-C, para aquellos brigadas no incluidos en convocatorias anteriores y que por haberlas sido rectificadas su antigüedad y efectividad, les hubiera correspondido asistir al Curso XIII-B, anunciado por Orden de 3 de abril de 1972 (D. O. núm. 78).

Curso XIV-B, al que asistirán como alumnos los brigadas que cumplan los dos años de antigüedad en el empleo dentro del año 1973, incluyendo a los que en cursos anteriores resultaron no aptos, no se presentaron a examen o tengan solicitado y concedido aplazamiento.

Curso XV de aptitud de ingreso en la Escala auxiliar.

1.—ORGANIZACION Y FECHAS

1.1. El desarrollo de los cursos XIII-C y XIV-B se ajustará a las siguientes fechas:

— Fase preparatoria: empieza el día 5 de noviembre de 1972; termina el 15 de abril de 1973.

— Exámenes previos: empieza el día 11 de abril de 1973; termina el 18 de abril de 1973.

— Fase de presente: empieza el día 23 de abril de 1973; termina el 15 de julio de 1973.

— Exámenes finales: empieza el día 16 de julio de 1973; termina el 20 de julio de 1973.

1.2. El Curso XV se desarrollará de acuerdo con las fechas siguientes:

— Fase preparatoria: empieza el día 15 de marzo de 1973; termina el 30 de agosto de 1973.

— Exámenes previos: empieza el día 3 de septiembre de 1973; termina el 12 de septiembre de 1973.

— Fase de presente: empieza el día 17 de septiembre de 1973; termina el 15 de diciembre de 1973.

— Exámenes finales: empieza el día 17 de diciembre de 1973; termina el 20 de diciembre de 1973.

2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES

2.1.—Fase preparatoria

En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin abandonar su destino.

2.2.—Restantes fases

En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE ALUMNOS Y SUPLENTE

3.1.—Para el Curso XIII-C

De las Armas y Cuerpos

	Alumnos
Ingenieros	32
Intendencia	17
Farmacia	3
Veterinaria	4
Suman	56

3.2.—Para el Curso XIV-B

De las Armas y Cuerpos

	Alumnos
Infantería	58
Caballería	51
Artillería	153
Ingenieros	106
Intendencia	41
Sanidad	13
Farmacia	2
Veterinaria	5

De suboficiales especialistas

Para Artillería:

Mecánicos electricistas de Armas	3
Mecánicos automovilistas chapistas soldadores ...	1

Para Ingenieros:

Mecánicos electricistas de transmisiones	1
Operadores de radio	1

Para Intendencia:

Auxiliares de almacenes ...	1
-----------------------------	---

Suman 435

Este número puede incrementarse con los alumnos que no resulten aptos en el examen final de los Cursos XIII-B y XIV.

3.3.—Para el Curso XV

De las Armas y Cuerpos

	Alumnos	Suplentes
Infantería	237	24
Caballería	41	4
Artillería	91	9
Sanidad	32	2
Veterinaria	2	—

De suboficiales especialistas

Para Infantería:

Mecánicos montadores electricistas	4
---	---

Para Caballería:

Paradistas	1
-------------------	---

Suman 408 40

Será incrementado este número con aquellos alumnos que, designados para los Cursos XIII-C y XIV-B, no resulten aptos en el examen previo o en el examen final.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos a quienes corresponda realizar dichos cursos, haciéndolo por separado de los alumnos que se convocaban para los Cursos XIII-C, XIV-B, XV y suplentes, teniendo en cuenta las condiciones que se especifican para ser alumnos de los dos primeros.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitarán por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos sólo se concederán por motivo de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando

a la instancia en el primer caso, certificado del Tribunal Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

6.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

6.1.—Fase Preparatoria

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la Dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índices de bibliografía y ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Serán objeto de estudio en esta fase todas las materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

6.2.—Resto de las fases

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C), epígrafes b), c) y d) de la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39).

Los suboficiales que no superen el examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Quienes resulten aprobados continuarán la fase de presente sin solución de continuidad.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen los cursos serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado.

8.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo y fase de presente, efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y ausencia de aquellas las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se determine.

Los que por razón de residencia no hayan de separarse de ella y por superar el examen previo continúen en la fase de presente y examen final, percibirán durante la misma la asignación de residencia eventual que se señale, en razón de ser de internado el régimen de estas dos últimas fases.

Los suboficiales alumnos de los cursos satisfarán a la Academia en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

9.—INCORPORACION

Las Autoridades Regionales respectivas pasaportarán a los alumnos de-

signados con la antelación suficiente, con el fin de que puedan presentarse a la Academia a las nueve horas del día señalado para iniciar el examen previo.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra dorada y tres azules en distintivo de Profesorado que posee, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Waldo Leiros Freire, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1968 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Cabo D. Constancio Monge Villalba.
Otro, D. José Parres Espinosa.
Otro, D. Salvador Alvarez Santos.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Cabo D. Juan Leiva Pino.

Guardia de segunda D. José Irigaray Galera.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficharesumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas al teniente de Infantería D. Nemesio Alvarez Riego (9.733), de la Brigada Paracaidista.—Distintivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas al sargento de Infantería D. Rafael Garcia Bonifacio (8.240), de la Brigada Paracaidista.—Distintivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de enero de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el subteniente maestro de Banda del Arma de Infantería don Julián Avila Arias (57), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta re-

glamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Gómez Gómez, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Cabrera Fulcón, seis trienios.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Brigada, maestro de Banda, D. Severino Sandín Rodríguez (128), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Brigada, maestro de Banda, D. Fernando Bautista Blanco (129), ocho trienios.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada, maestro de Banda, D. Sebastián Martín Hernández (105), nueve trienios.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Angel Elena Ayala, seis trienios.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Subteniente, maestro de Banda, don Abel Antelo Pan (74), nueve trienios.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Gomarín Guirado, siete trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Luciano López Marín, seis trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Raúl Pereira Vilacoba, seis trienios.

B. I. R. núm. 1

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Julio Cadavieco Majado, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona

Sargento, maestro de Banda, D. Antonio García Galindo (163), ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 43), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor O.I.

Sargento de Infantería D. Angel López Gamonal (3.669), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Romero Fernández (3.678), de la misma.—A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º, artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253) se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al capitán de Infantería

(Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Serichol Aguilera (3.692), con destino en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, anunciada por Orden de 19 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 215), se designa al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Pérez Bajo (722), de la Escuela Superior del Ejército, para Secretario de Estudios del C. E. F. A. M. S.

Este mando produce contravacante. Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. José María López Valencia, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Maximino Portela Barreiro (1.438), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Juzgado Militar Especial Permanente de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Núñez Gandía (1.945), de la Jefatura de Artillería del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Enrique García León (4.671), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, con doña María Encarnación Santamaría García.

Don Carlos del Río González (4.901), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con doña María de los Angeles Cid Valverde.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico, el empleo de comandante con antigüedad de 20 de diciembre de 1966, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, D. Santiago Gómez Calle (2.969), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería, D. Luis de Andrés Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con doña María del Pilar Tabuenca Alvarez.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**GUARDIA CIVIL****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir

desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1.

Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Garduño Miral, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Angel Herrezuelo Bescos, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de febrero de 1971.

b) Factor 0,3.

Teniente de la Guardia Civil D. Felipe Barbancho Ubeira, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Julián Peña Pérez, de la misma. A partir de 1 de abril de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Subteniente de la Guardia Civil don Narciso Pérez Vicante, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Angel Macías Coomonte, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1969 (del sueldo de brigada).

Sargento primero de la Guardia Civil D. Juan Alomar Fornes, de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Francisco Albín Blanco, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Antonio Corbacho Baltar, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1972 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Florencio Alonso Ferrero, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Julio Ezquerria Pinillos, de la misma. A partir de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Luis Santos Andrés, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Desiderio Abella Domínguez, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1972 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Evello Navarro Delgado, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1972.

Sargento de la Guardia Civil don Laudelino Gutiérrez Pisabarros, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de julio de 1972.

b) Factor 0,3.

Brigada de la Guardia Civil D. Juan Zurdo Noguera, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de octubre de 1972.

Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Julio Barrero Martín, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de marzo de 1972 (del sueldo de sargento primero).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia (E. A.), existente en la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos), para segundo jefe, anunciada de libre elección por Orden de 12 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 210), se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.) D. Roberto Izquierdo Soriano (300), de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Retiros**

Por cumplir el día 27 de diciembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Gonzalo Llamazares Andrés (405), con destino en el Hospital Militar de Alicante, quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Al citado Jefe se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 19 de octubre de 1972 (D. O. núm. 240), por la que se anunciaba en turno de provisión normal,

una vacante de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad Militar del Sahara, se entenderá rectificadas en el sentido de que la misma corresponde al empleo de teniente médico y no como se hacía constar, ampliándose el plazo de admisión de peticiones en diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para el Polígono de Experiencias de Costas «Castilla» (Cádiz).

Esta vacante podrá ser solicitada también por los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. número 159).

El personal que posea derecho preferente para dicha plaza y desee hacer uso del mismo, deberá solicitarla en primera preferencia, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se indican:

En la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).—Una de tercera.

En la 121 Comandancia (Segovia).—Una de tercera.

Estas vacantes, podrán ser solicitadas también por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para cada una de las vacantes que se solicite.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los asimilados que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Miguel Aparicio Aguilar (451), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1972.

b) Factor 0,3.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Vicente Martín Mónde (254), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Destinos

Se designa profesor eventual de la Escuela Superior del Ejército, a partir del día 9 de septiembre de 1972, al coronel farmacéutico D. Félix González Ruiz, sin perjuicio de su actual destino en la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Grupo J, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia del personal de Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al capitán veterinario D. Francisco Sánchez Fernández (373), del Hospital de Ganado para Cuerpo de Ejército de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 2 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 18 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134) sobre concesión de prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Quintín Pozo Gómez (261), de la Unidad de Veterinaria número 2, hasta los sesenta años.

Otro, D. Eugenio González Camino (395), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria don Mariano Pastor Montañés (793), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento Veterinario, con antigüedad de 16 de julio de 1955, al alférez de dicha Escala y Cuerpo de Veterinaria D. Francisco León Beltrán, con destino en el Servicio Veterinario de plaza de Logroño, continuado en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**OFICINAS MILITARES****Agregaciones**

Pasa agregado al Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante, el teniente de Oficinas Militares, (Escala activa), D. Balbino Valverde García (2.481), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se comunica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se

asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 26 de octubre de 1972, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. José Díaz Moreno (1.440), del Panque de Artillería de Ceuta, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972 al teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. Miguel Fernández León (1.441), de la Delegación de Económicos Militares de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que los tenientes de Oficinas Militares (Escala activa), D. Luis Cía Hernández (2.357) y D. José Pérez García (2.023), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo C, factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a partir de 1 de noviembre de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas de libre elección, 2.ª convocatoria por Orden de 20 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 216), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Raposo Alba (2.388) de la Fábrica Nacional de la «Marañosa», Obro, D. Domingo Benavides Mateos (2.412) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 58.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 27 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 222),

se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, para el Archivo General Militar de Segovia, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Miguel Moreira Martín (2.469), del Gobierno Militar de Oviedo.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**MUSICAS MILITARES****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 17 de octubre próximo pasado, falleció en el Hospital Militar «Gómez-Ulla», el capitán Director Músico, D. Reginaldo Barbera Jorret (56), del Gobierno Militar de Córdoba, agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 4 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 226), pasa destinado con carácter voluntario a la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregada al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el capitán Director Músico, D. Salvador Roig Olmedo (52), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en las disposiciones transitorias

primera, cuarto del Decreto 304/72, de fecha 4 de febrero último (D. O. número 34), se concede prórroga de edad anual para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Andrés Villanueva García (1), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.
Otro, D. Manuel Sariat Caba (2), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. José Alarcón Pérez (5), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Angel Pereiro Cores (18), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Francisco Lillo Carbonell (20), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Brigada D. José Román Aguilar (224), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Asensio Díaz (261), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. Fermín Morales Martín-Varela (275), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento D. Simón San Romualdo Egido (586), de la Academia de Artillería.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Sampedro Calzada (61), del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado el personal de Músicas Militares, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 22 de enero de 1973

Subteniente D. Alfonso González Fernández (23), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

El día 28 de enero de 1973

Brigada D. Gervasio Peñas Luengo (209), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables

que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de noviembre, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

Academia de Artillería

Sargento primero D. Andrés de Pablos Gaitero (508), seis trienios.

Academia General Militar

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Pedro Santamaría Martín seis trienios.

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Sargento D. Francisco Garnica Sánchez (573), dos trienios, uno de guardia civil, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Félix Calvo Marcos, seis trienios.

Agrupación Logística núm. 3

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Polache Ripoll, dos trienios.

Regimiento Mixto de Artillería número 4

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Castro Herrero, seis trienios.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento primero D. Esteban Belinchón Belinchón (520), cinco trienios.
Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Castor Cid Cid, tres trienios.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero D. Tomás Romero Romero (501), cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Sargento D. Francisco Villar Corral (617), seis trienios.

Otro, D. Domingo Martínez Borrajo (658), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Eusebio Puras Bartolomé (693), cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Badía Burgos, cuatro trienios.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Rafael Bolaños Nieva, tres trienios.

Otro, D. Isidro Rodríguez Pérez, cinco trienios.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Sargento primero D. Andrés Mauzano Torres (536), siete trienios.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Ricardo Palop Cuenca, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Puyo Visaúta, tres trienios.

Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente D. Luis Casas Rodríguez (9), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Ledo Suárez, cinco trienios.

Otro, D. Félix Arroyo Martín, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Otro, D. Antonio Recio Terrón, ocho trienios, uno de guardia civil, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Pedro Pasero Juzgado, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Lorenzo Caamaño Novoa, seis trienios.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Subteniente D. Antonio Quintalros Grande (129), seis trienios, uno de policía armada, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Brigada D. Arturo Alcalá Ocaña (219), diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Mérida número 42

Brigada D. Fernando Peral Conde (223), diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Mérida número 44

Subteniente D. Esteban Alonso Guisado (45), diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Garatuno número 45

Sargento D. Juan Gil Iriarte (666), cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Tarín Sánchez, tres trienios, dos de guardia civil, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Regimiento de Infantería Palma número 47

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Llull Aguiló, cuatro trienios.

Otro, D. José Somavilla Gómez, dos trienios.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Domingo Martín Alaño, nueve trienios.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Vacas Pizarro, tres trienios.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento D. Ricardo Noya Vidal (576), seis trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Tevar Ortigosa, cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Miarnáu Soler, tres trienios, dos de guardia civil, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. Francisco Olmos Santamaría (583), seis trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Julio García Núñez, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Álvarez Rodríguez (1.420). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ibáñez Rodríguez (1.665). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Sáez Larumbe (1.790). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vallespín Morales (1.805). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez (1.832). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Tomás Pallas Sierra (1.842). Adición de dos barras azules a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel María Mejías (464). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Pérez Bajo (722). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Martín-González de las Moras (750). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Ollero Pérez (780). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Abel Barahona Garrido (784). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barra azules por otra dorada.

Otro, D. Manuel Lorenzo Caballero (810). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Carlos Lázaro Rodríguez (866). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Urbano Sanabria (837). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Coronel de Intendencia, D. Francisco Salazar del Valle (874). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Coronel médico de Sanidad Militar don Manuel García de la Grana (245). Adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por otra dorada.

Coronel veterinario D. Angel Español Acirón (85). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Fernández Lamuño (1.871). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Luis Oleaga Ruiz de Azua (1.918). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Barranco Lama (1.991). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don

Pedro Cajal Martínez (2.529). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Ríos García (2.555). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Arrazola Cárdenas (2.725). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Espinos Oriando (3.112). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan García Siso (3.251). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Francisco Maestre Salinas (501). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Augusto Loscertales Mercadal (908). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Melantuche Fernández-Calvo (1.024). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Buján Fernández (1.721). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Alfredo Antorjino Arias (405). Adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Carrasco Lanzas (4.070). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Murillo Farrol (4.092). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Adolfo Domínguez Sancho (4.101). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Segura Año (4.118). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Sánchez Cabal (4.205). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bulgues Gómez (4.398). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Martínez-Simancas García (4.400). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Vidal Garáu (4.400). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Antonio Recio Figueiras (4.827). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Merlo Aparicio (781). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José Milans del Bosch Solano (791). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Caballería D. Ramón Muñoz González (795). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Crespi de Vallaura y Liniers (1.054). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fustes Simas (1.876). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Miranda González (1.877). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. David Méndez Mercado (1.895). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pérez-Chao Romero (1.915). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Oñate Cid (824). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Delgado Losada (830). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Salto Dolla (1.382). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. José Arderius Varela de Selgas (831). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Lucio Corral López (862). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gerardo Mariñas Romero (1.679), Jefe del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1972.

Teniente de Infantería D. Federico Sancho González (9.232), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de abril de 1972.

Teniente de Caballería D. Demetrio Arjona Uriel (1.601), del mismo. A partir de 1 de junio de 1972.

b) Factor 0,3.

Coronel de Infantería D. José María Timón de Lara (1.707), Jefe del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Nivelación de Escalas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 11 de mayo de 1971 (D. O. núm. 107), sobre nivelación de Escalas, se considerarán adelantadas en ascenso a los empleos que se indican, durante el bimestre que comienza en el presente mes, las siguientes Armas, citadas por orden de menor a mayor adelanto:

A teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»: Artillería, Ingenieros y Caballería.

A capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»: Artillería e Ingenieros.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican, a las Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continua-

ción se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Ramos Otero (3.267), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 26 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel López Rodríguez (3.395-7), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con antigüedad de 9 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Angel Prieto González (1.086), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Teniente auxiliar de Artillería don Angel Miguel Villuendas (1.983), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Teniente director músico D. Manuel Almansa Calzado (81), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, con antigüedad de 8 de octubre de 1972.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don José Saro Gil (3.303-3), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, con antigüedad de 2 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Golpe Lobeiras (2.057), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Betanzos (La Coruña), y agregado a la Comisión Liquidadora del Campamento de la 2.ª Zona de la I. P. S. en Montejaque, con antigüedad de 17 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Martínez Sánchez (3.245-1), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. José Naranjo Cabezas (3.295-1), del mismo, con antigüedad de 7 de octubre de 1972.

Teniente auxiliar de Artillería don Julián Corvo Ramajo (2.058-4-C), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con antigüedad de 17 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Luis San José Díez (279), del Hospital Militar de Ceuta, con antigüedad de 24 de abril de 1970.

Brigada de Infantería D. Oscar Baltar Robles (6.777), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Sargento legionario D. José Borbolla Triano, del Tercio Duque de Alba, H de La Legión, con antigüedad de 28 de junio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Joaquín Bayrachina Borrel (308), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 12 de agosto de 1972.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Rodríguez Baños (157), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 14 de agosto de 1972.

Sargento de Infantería D. Angel Crespo Núñez (8.577), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con antigüedad de 9 de marzo de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Brigada de Artillería D. Francisco García García (3.490), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Andrés Herrera Sánchez (3.496), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Francisco Rodríguez García (4.798), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Brigada de Ingenieros D. José Martínez Alarcón (1.788), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Brigada topógrafo D. Juan Pérez Morato, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Sargento primero especialista mecánico electricista de Armas D. Miguel Jiménez Benito (214), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Sargento legionario D. Eduardo

Enes Prado, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 28 de abril de 1970.

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento, D. Eugenio Pérez Díez (72), del Batallón Mixto de Ingenieros núm. 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Brigada especialista operador de radio D. Adolfo Cayuso Perea (114), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 21 de junio de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Sargento legionario D. Joaquín Pérez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 19 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Manuel Montero González (235), de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. José de Castro Pastor (301), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con antigüedad de 13 de octubre de 1972.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Eduardo Ardila Rodríguez (41), del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 3 de octubre de 1972.

Otro, D. Demetrio Avalos Herrera (47), de la Farmacia Militar Central de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 22 de octubre de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Joaquín Díaz Ruiz (1.793), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, con antigüedad de 22 de octubre de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Sargento Legionario D. Jesús García González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Sargento primero legionario D. Laureano Martín de Frutos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 12 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Subteniente especialista picador don Pedro Cabo Rodríguez (181), de la

Academia de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de 4 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Brigada músico D. Miguel Bixquert Merino (341), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 20 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas.

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Madrid, el día 14 de octubre de 1972, el coronel de Artillería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Argudín Zalvidea, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Sargento honorífico de Ingenieros, Caballero Mutilado Permanente, don Domingo Zabaleta Goya, el día 3 de octubre de 1972, en Ciordia (Pamplona).

Sargento honorífico de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Félix Martín del Río, el día 17 de octubre de 1972, en Arévalo (Ávila).
Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunicó la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Pareda de Ancares (León), el día 27 de septiembre de 1972, el soldado de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Domiciano Fernández Abeilla.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de

1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre del mismo año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al oficial y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

Capitán honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Luis Estévez Alfaya, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 19 de abril de 1971 y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1971.

Sargento de la Guardia Civil, mutilado permanente en acto de servicio, don José Madrid Huertas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, con antigüedad de 16 de julio de 1967 y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1972.

Cruz pensionada con 3.800 pesetas anuales

Sargento de la Guardia Civil, mutilado permanente en acto de servicio, don José Madrid Huertas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, con antigüedad de 16 de julio de 1972 y efectos administrativos del día 1 de agosto de 1972.

Incremento de pensión de 400 pesetas anuales

Sargento artillero de la Armada, mutilado permanente en acto de servicio, D. Cándido Curras Busto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 11 de septiembre de 1972 y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1972.

Sargento de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Francisco Fuentes Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, con antigüedad de 4 de mayo de 1972 y efectos administrativos del día 1 de junio de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. José Antonio Fernández Freire, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo,

aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1972 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha:

Cabo de Infantería D. Cándido Iglesias Carrote, por la de La Coruña.

Otro, D. Teodoro Rodríguez Lunar, por la de Huelva.

Soldado de Infantería D. Juan San Andrés Fuentes, por la de La Coruña.

Otro, D. Magdaleno Rodríguez Barrero, por la de Valladolid.

Otro, D. Manuel García Gómez, por la de Sevilla.

Otro, D. Antonio Pino Moya, por la de Sevilla.

Otro, D. Francisco Amador Quero, por la de Burgos.

Otro, D. Amadeo Candía Fernández, por la de Lugo.

Otro, D. Fernando Miranda Clemente, por la de Málaga.

Otro, D. Presbítero de Castro Alfonso, por la de Zamora.

Soldado de Artillería D. Andrés Blanco Lameiro, por la de La Coruña.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1972 por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha:

Cabo de Infantería D. Manuel de Lera García, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Mariano Lozano Cásero, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel Rodríguez Suárez, por la de La Coruña.

Otro, D. Claudio Jiménez Pérez, por la de Córdoba.

Otro, D. Melquiades Quintela Novoa, por la de Orense.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Luciano Rubio Enriquez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. Gregorio Mesonero Corredera, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

(Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 124), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Francisco de Marcos Encinas.

Otro, D. Francisco Piñero Ramírez.
Otro, D. José Miranda Calvo..
Otro, D. Jesús Moreno Sevilla.
Otro, D. José Saavedra Folgueira.
Otro, D. José Sola Moreno.
Otro, D. Luis Carballo Alonso.
Otro, D. Mateo Barba Mendo.
Brigada D. Antonio Lopera García.
Otro, D. Dalmiro Alfaro Losada.
Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández-López.

Otro, D. Juan Malonda Ivars.
Otro, D. Manuel Castro Taibo.
Sargento primero D. Luis Giraldo Murillo.

Sargento D. Gabriel Rodríguez García.

Otro, D. José Suárez Fernández Rodríguez.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 462), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 131), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Nicolás Ruiz Guillermo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Toledo.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 462), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972, al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. José García Hinojosa, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Jaén.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 462), con arreglo a lo dispuesto en la Or-

den de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972, al brigada de dicha Escala y Cuerpo don Celedonio Gil Ramos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Gáldar (Canarias).

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Saturnino Blanco Camba.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero, hoy sargento, D. Antonio Gil López.

Del Regimiento de Infantería Órdenes Militares número 37

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Jaime Iglesias Martín.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Pedro Mendoza Quintana.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Carlos Quesada Gómez.

Otro, Pablo Cuesta del Pino.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Luis Carlos Viñuelas Villar.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Iluminado Ortiz López.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Alfonso Galvis Dolz de Espejo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Luis Simón Casarrubios.

De la Academia de Caballería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Carlos Cesteros Pérez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Salvador García Fernández.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero José María Garrido Pérez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Feliciano Mardones Laría.

Otro, D. Luis Martínez Marín.

Otro, D. José Montiel Sáez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Clemente Franco Rubio.

<p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 92</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Lorenzo Mezquida Carreras.</p>	<p><i>De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Francisco Baena Cabello.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3</i></p> <p>Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Arturo Barrado Casado.</p>
<p><i>Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Antonio Gómez Sánchez. Otro, Carlos Pérez Alba.</p>	<p><i>De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Manuel González Pomares.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8</i></p> <p>Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972.:</p> <p>Cabo primero José Martínez Santos.</p>
<p><i>De la Escuela de Suboficiales Especialistas Guarnecedores del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid</i></p> <p>Un premio de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972.</p> <p>Cabo Juan Manuel Barcón Ricoy.</p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Juan Muñoz Martín.</p>	<p><i>De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:</p> <p>Cabo primero José Peralta Cavero. Otro, Eugenio Porras Fernández. Otro, Antonio Traperero Benito. Otro, Secundino Diego Diego.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:</p> <p>Cabo primero Juan González Reguera.</p> <p><i>De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General</i></p> <p>Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p>
<p><i>De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José María Lázaro Álvarez.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Intendencia número 9</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Fernando Ruiz Palomares. Otro, Angel Ruiz Palomares.</p>	<p>Cabo primero Cándido Fernández Recuero:</p> <p><i>De la Agrupación Logística núm. 6</i></p> <p>Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Francisco Ramos Galiano.</p>
<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Antonio Naranjo López.</p>	<p><i>De la Agrupación de Intendencia de Reserva General</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José María Rodríguez Jiménez.</p>	<p><i>De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Jorge González González.</p>
<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Santos Alonso Pajares.</p>	<p><i>De la Academia de Intendencia</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Fernando Resina Parro. Otro, Mariano Almohalla Almohalla.</p>	<p><i>Del Grupo Logístico XI</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José Manuel Ríos Rey.</p>
<p><i>Del Regimiento de Transmisiones</i></p> <p>Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Sebastián Polo Cezeo.</p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José Muñoz Alba. Otro, D. Fernando Luis Vegu Gil.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1</i></p> <p>Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Enrique del Alamo Martínez.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero de Infantería, Manuel López de Turliso Montoya. Madrid, 31 de octubre de 1972.</p>

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de diciembre próximo.

Leche, 7.000 litros.
Carnes y jamón, 3.570 kilogramos.

Pescados, 1.560 kilogramos.
Gallinas, 900 unidades.
Huevos, 2.200 docenas.
Frutas y hortalizas, 8.850 kilogramos.
Patatas, 5.000 kilogramos.
Viveres en general, 1.500 kilogramos.
Vino, 2.200 litros.

Hielo, 150 barras.
Cerveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 15 de noviembre de 1972.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 26 de octubre de 1972.

Núm. 575.

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este **SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00	ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00	»
Pliego suelto	8,00	»
Hoja anual	8,00	»
Ficha	4,00	»
Copia ficha	8,00	»
Cubierta	8,00	»

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliado los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponda, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 56, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias Militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.